



Uciate maravedis

63
220

**SELLO QVARTO. VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

qualesquiera motivos que hayan ocurrido esta
naturaleza sin que se reconozca emplar de
lo contrario, lo que se promete esta Ciudad a la
Justificacion de su Señoria, reservando para este
Caso el dar las providencias que hallare por de
su obligacion, y mas convenientes

Papel de la Plaza
Vice en este Ayuntamiento un papel circulo a esta Ciudad
por la Junta de Propios y Arrendamientos de ella su fecha vein-
te y nueve de Mayo proximo pasado respuesta del que
se le dio por este Ayuntamiento en seis del mismo
relativo a la instancia echa por el Administrador de
Havana esta Ciudad para el abono del importe del
Arrendamiento del Mercado correspondiente a los votos echos
por esta Ciudad a los Conventos de San Juan de la Pa-
ra y San Juan de Dios a fin de quedar Junta Acordada
lo conveniente con el Excmo. Administrador, despu-
es de en su Arrendamiento de real Consejo, por cuyo
papel manifesta dicha Junta que teniendo en cuenta
esta Ciudad los referidos votos y contraido la obligacion
de satisfacerle le compete privativamente haber
por si este recurso, y que interin no se obtenga su
decision no podra librar mas cantidad que la que por
esta razon se Senala en el ultimo real Reglamento
de Agosto y entendido por esta Ciudad Acuerda que por
medio de representacion acompañada de los documentos
que acrediten la antigüedad y justa causa que ha

